

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 01 de OCTUBRE de 2019

VISTOS:

La NTS N° 107-MINSA/ONDT-V.01 "Norma Técnica de Salud que regula el trasplante de Cédula Progenitoras Hematopoyéticas" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 520-2014/MINSA, de fecha 09 de julio de 2014, Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, la Resolución Jefatural N° 413-2018-J/INEN, de fecha 17 de julio de 2018, el informe N° 161-2019-DIMED/INEN, de fecha 02 de setiembre de 2019 y el Informe N° 977-2019-OAJ/INEN, de fecha 25 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

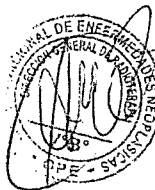
Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa — adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutivo, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

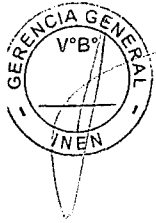
Que, el numeral 6.6.1.1 de la NTS N° 107-MINSA/ONDT-V.01 "Norma Técnica de Salud que regula el trasplante de Cédula Progenitoras Hematopoyéticas" aprobada con Resolución Ministerial N° 520-2014/MINSA, de fecha 09 de julio de 2014, establece expresamente que para la acreditación como establecimiento de salud Donador - Trasplantador para la realización de Trasplante de CPH Antólogo, de Trasplante de CPH Alogénico con donante emparentado y Trasplante de CPH Alogénico con donante no emparentado, uno de los requisitos es contar con un Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas; siendo que el centro de salud debe presentar la solicitud, especificando el tipo de trasplante que desea realizar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, se resolvió conformar el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del





Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", ello de conformidad a la normativa previamente citada;



Que, Resolución Jefatural N° 413-2018-J/INEN, de fecha 17 de julio de 2018, se resolvió reconstituir el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el cual se conformó a través de la Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017;



Que, mediante el Informe N° 161-2019-DIMED/INEN, de fecha 02 de setiembre de 2019, la Directora General de Medicina propone la necesidad de reconstituir el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedad Neoplásicas", como se detalla en dicho documento, la cual fue debidamente analizada por la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, conllevaría a reconstituirla mediante el acto resolutivo respectivo;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección General de Medicina, de la Dirección General de Control del Cáncer, de la Dirección General de Radioterapia y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



De conformidad con lo previsto en la NTS N° 107-MINSA/ONDT-V.01 "Norma Técnica de Salud que regula el Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas", el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el cual se conformó a través de la Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, y su reconstitución efectuada mediante Resolución Jefatural N° 413-2018-J/INEN, de fecha 17 de julio de 2018, que estará integrado a partir de la fecha por:

Responsable o Jefe del equipo de Trasplante:

MC. Shirley Quintana Truyenque

Profesionales asignados para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticas

TPH-Adultos:

MC. Marco Villena Lazo

Profesionales asignados para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos

TPH-Pediátricos:

MC. Sharon Chávez Paredes

MC. Essy Maradigue Chirinos

Profesional conformante del equipo de Colecta de CPH por Aféresis:

MC. Milagros Ramírez Daniel Leiva

Profesional del Departamento de cirugía en Tórax:

Dr. Edgar Amorín Kajatt

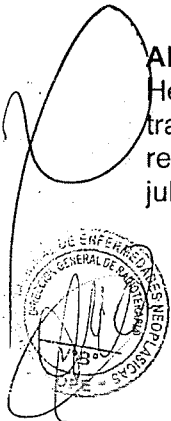
Profesional del Departamento de Radioterapia:

MC. Adela Heredia Zelaya

Profesionales del Departamento de Especialidades Médicas:

Radiodiagnóstico

: MC. José Rodríguez Lira



Gastroenterología	: Dr. Fernando Barreda Bolaños
Cardiología	: Dr. Carlos Enrique Ruiz Mori
Enfermedades Infecciosas y Tropicales	: MC. Luis Cuellar Ponce de León
Medicina Física y Rehabilitación	: MC. Orlando Vallejos Muñoz
Medicina Paliativa	: MC. Francisco Leiva Pacheco
Endocrinología	: MC. Rosario Rodríguez Baldoce
Medicina Crítica	: Dr. Ronald Pérez Maita
Neumología	: MC. Katherine Gutarra Chuquin
Nefrología	: MC. Marga López Contreras
Neurología	: MC. Daniel Arbaiza Aldazabal
Psiquiatría	: MC. Hugo Lozada Rocca
Dermatología	: MC. Adriana Gamarra Luna

Profesional Conformante del Equipo de Trasplante:

Jefe Laboratorio de Histocompatibilidad y Criopreservación: MC. Roxana Regalado Rafael

Profesionales de Enfermería asignado para TPH:

Lic. Liliانا Torres Ajalla
 Lic. Luz Benavides Sebastián
 Lic. Stefaffany Pereda Marcelo
 Lic. Doris Quispe Hualpatuero
 Lic. Rosalina Amaya Simeñ
 Lic. Miriam Alania Chávez
 Lic. Yovani Magali Salazar Campos
 Lic. Magali Morocho Villarreal
 Lic. María Orihuela Rodríguez
 Lic. Lizbeth Noemí Quipuscoa Trujillo
 Lic. Rosabell Suárez López
 Lic. Milagros Reategui Chamoy
 Lic. Felicita Caparachin Barreto

Profesionales de Salud de Apoyo al Equipo de Trasplante:


Químico Farmacéutico
 Técnicos de Enfermería
 Servicio Social
 Nutricionista
 Odontología
 Terapia Física y Rehabilitación

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, colaboren con el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEoplásICAS

